

Contraloría confirma posición de Fenpruss por incentivo al retiro

Una vez más Fenpruss, en la consecución del respeto a los derechos laborales de nuestros socios y socias, logra revertir un acto administrativo que atentaba contra las mujeres. En efecto, el Dictamen N° 3690/2018 de la Contraloría establece que la Profesional del Hospital del Salvador en la Región Metropolitana, nuestra socia Violeta Rosso tiene el derecho a renunciar el 1° de octubre de 2018 y no el 1° de julio, como lo había establecido erróneamente la División de Gestión de las Personas del Minsal, cuyo cronograma del proceso 2018 obligaba a las mujeres a retirarse antes de la fecha que la propia ley establece, que es el primer día del quinto mes siguiente al mes en que el o la profesional cumplen 65 años.

Fenpruss hizo este requerimiento a Contraloría, tanto como Directorio Nacional y a través de presentaciones individuales de varias socias, que con nuestro apoyo reforzaron su convicción de estar siendo discriminadas.

El área Jurídica de Fenpruss, preparó minuta e instrucciones en la cual señaló las fechas máximas de renuncia, según mes de nacimiento, lo que ha sido ratificado por Contraloría en este dictamen.

El Presidente de Fenpruss, Aldo Santibáñez expresó: “Este dictamen nos alegra mucho, en particular porque se impone el derecho y se revierte la inexplicable discriminación, en contra de nuestras compañeras, que en algunos casos se les obligaba a renunciar hasta 10 meses antes del plazo legal, disminuyendo sus ingresos considerablemente, así como el monto de su incentivo al retiro”. “Seguimos preocupados de aquellas profesionales que en el segundo proceso se les obligo a

renunciar el 1° de marzo de 2018 y continuamos exigiendo se les reconozca y pague las diferencias de remuneraciones que esta acción discriminatoria les generó, para lo cual ya se agendó reunión de trabajo con el Minsal”.